En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día veintidós de octubre del año dos mil catorce, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, con relación al Reglamento del Parque Nacional Molino de Flores “Nezahualcóyotl”.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, con relación al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
7. Presentación del Proyecto del Reglamento de la Dirección Calificadora y Conciliadora.
8. Presentación del Reglamento y/o Manual de Procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia.
9. Autorización para la creación del Instituto Municipal de la Juventud.
10. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Juan Daniel Ponce Romero, en el cual solicita permiso para baile público, el día viernes 31 de octubre del año en curso.
11. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Juan Daniel Ponce Romero, en el cual solicita permiso para baile público, el día sábado 20 de diciembre del año en curso.
12. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Luis Manuel Ramírez Flores, en el cual solicita permiso para baile público el día sábado 20 de diciembre del año en curso.
13. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por la C. Marcela Rodríguez Rivera, en el cual solicita permiso para ejercer el comercio como Restaurante y taquería con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º en alimentos. (Restaurante y Taquería “Bull & Burgers”).

14. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Edgar Trujano Vázquez, en el cual solicita permiso para dos eventos: Lucha libre el día 6 de diciembre y el Nuevo Show de los Mascabrothers el día 5 de diciembre.
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. El Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, Justificó su inasistencia.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, con relación al Reglamento del Parque Nacional Molino de Flores "Nezahualcóyotl".

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, que informe al respecto.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, da lectura al dictamen.
Indica que en el Reglamento se plasmaron algunas facultades que tiene que realizar el Ayuntamiento por medio de la Dirección de Ecología, quien es el área que firma el convenio con SEMARNAT, al igual que la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento. También se cambio el nombre del Administrador del Parque por Administrador General, y se sigue conservando el de Administración Comercial, con funciones diferentes. El funcionario que encabeza el Parque es el Administrador General que depende de la Dirección de Ecología.
Asimismo se considera la protección y restauración de ecosistemas, el aprovechamiento turístico y recreativo del parque, siempre recomendando la no afectación a los ecosistemas.
Otro tema que también mereció la mayor atención fue el del comercio. Se realizaron observaciones y recomendaciones a la Directora de Ecología, para que, a su vez, se las haga llegar al Director de Regulación Comercial, sobre todo en el padrón de los comerciantes, así como el no ingerir bebidas alcohólicas en el parque.

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento que esta normatividad sea difundida entre todos los comerciantes del Molino de Flores. Para que cada funcionario público conozca sus funciones y así evitar inconsistencias. Así, también, se debe revisar el manejo de autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas. El objetivo es que el Reglamento surta los efectos correspondientes a partir del día de su aprobación y publicación.

El Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, pregunta si dentro del Reglamento se consideró algunas sugerencias de prevención del Río que atraviesa el Molino de Flores, dado que ahí desembocan aguas negras y despiden un olor fétido y el problema es que cerca de ahí hay puestos de comida.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, precisa que en la fracción XI del artículo 48 de dicho Reglamento, se establecen las prohibiciones sobre el arrojar o verter cualquier tipo de contaminantes al suelo o cuerpos de agua; ahora lo importante es aplicar el Reglamento.

La Presidenta Municipal solicita que se lleve a cabo una reunión de trabajo con los encargados del Molino de Flores y se les explique de manera precisa sus funciones y los compromisos a los que están sujetos. Somete a consideración de Cabildo la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Restauración del Medio Ambiente con relación al Reglamento del Parque Molino de Flores. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 234

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento del Parque Nacional Molino de Flores "Nezahualcóyotl".

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Preservación y Restauración del Medio Ambiente, con relación al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

La Presidenta Municipal solicita al Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, que informe al respecto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, da lectura al dictamen.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y Restauración del Medio Ambiente con relación al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 235

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

7. **Presentación del Proyecto del Reglamento de la Dirección Calificadora y Conciliadora.**

La Presidenta Municipal plantea que el Proyecto del Reglamento de la Dirección Conciliadora y Calificadora sea turnado al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, invita a los integrantes del Ayuntamiento a que remitan sus observaciones correspondientes a los integrantes de la Comisión. Refiere que las sanciones de las Direcciones de Servicios Públicos, Regulación Comercial, Seguridad Pública, entre otras llegan directamente a la Dirección Calificadora, por lo que debe existir una adecuada comunicación entre las Direcciones.

La Presidenta Municipal indica que es oportuna la observación porque debe existir una adecuada coordinación entre las diferentes áreas. Se revisará esta situación con el Director de Regulación Comercial y Seguridad Pública, para que exista la coordinación correspondiente. Somete a consideración de Cabildo que el Reglamento de la Dirección Conciliadora y Calificadora sea turnado al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con once votos.

8. **Presentación del Reglamento y/o Manual de Procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia.**

La Presidenta Municipal plantea que el Reglamento y/o Manual de Procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia sea turnado al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. *Punto* ***de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con once votos.

9. **Autorización para la creación del Instituto Municipal de la Juventud.**

La Presidenta Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Desarrollo Social y Educativo, profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, explique de manera general el punto. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con trece votos.

El Director de Desarrollo Social y Educativo, profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, presenta la siguiente propuesta:

En el Estado de México hay 4 millones 908 mil 743 jóvenes de entre 12 y 29 años, que equivalen a 26.4% de la población del Estado, según cifras del último Censo Nacional de Vivienda del INEGI. A nivel Nacional, el Estado de México tiene 4.34% del total de jóvenes.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se sabe que la población de jóvenes a nivel estatal se mantendrá relativamente estable durante el período 2010 y 2030, pasando de 3.2 millones a 3.1.

En el Municipio de Texcoco se cuenta con una población de 64 mil 31 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad (Censo de Población y Vivienda INEGI 2010) lo que implica un reto altamente significativo para este Municipio.

En el capítulo IV de la Ley de la Juventud del Estado de México, hace referencia a las responsabilidades de los Ayuntamientos en cuestión de atención a la población joven.

Artículo 21. "Los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con sus recursos presupuestales, tienen la obligación de promover y ejecutar las políticas y programas que sean necesarios para garantizar a los jóvenes el ejercicio y goce pleno de los derechos establecidos en la presente ley".

Artículo 22. "Los Ayuntamientos participarán en la planeación y ejecución de la política pública para los jóvenes, para ello en los planes y programas que realicen, deberán incluir acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes, contenidos en la presente ley".

Artículo 23. "El Ayuntamiento en coordinación con el Consejo, impulsará a los jóvenes para que tenga una plena participación en la vida económica, política, cultural, deportiva y social, así como para promover el respeto a sus derechos y cumplir con el objeto de esta ley".

En cumplimiento al artículo 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México, el cual menciona que "Los Ayuntamientos, crearán un Instituto Municipal de atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley", se propone la creación del Instituto Municipal de la Juventud.

El Instituto Municipal de la Juventud tiene como objetivos principales: planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y salud. Así como la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes texcocanos.

DISPOSICIONES GENERALES.

La Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México en su Artículo 5º determina que los organismos descentralizados deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Creación aprobada por la Legislatura o por decreto del Poder Ejecutivo en los términos que establece la Constitución Política del Estado;

b) Patrimonio constituido total o parcialmente con bienes, fondos y asignaciones presupuestales, subsidios o cualquier otra aportación que provenga del Gobierno del Estado; y
c) Que su finalidad u objetivo sea la presentación de servicios públicos, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica, difusión de la cultura, impartición de educación, obtención de recursos destinados a la asistencia o seguridad.

OBJETIVO

Planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud y la cooperación de los sectores público, privado y social, así como fortalecer y fomentar la organización juvenil, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y salud. Así como la ejecución de proyectos productivos de los jóvenes texcocanos.

BENEFICIOS.

A) Contar con atención directa a los jóvenes del Municipio, para conocer sus necesidades.
B) Participar en el programa de "Apoyo al Fortalecimiento de Instancias Municipales de la Juventud" del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el cual otorga apoyos económicos para que realicen acciones y ejecuten programas en beneficio de los jóvenes.
C) Fomentar la participación de los jóvenes en forma individual y colectiva a través de los diferentes programas y concursos.

VENTAJAS.

a) Autonomía jurídica, patrimonio y personalidad propia.
b) Acceso e intercambio a datos estadísticos respecto a las problemáticas del Municipio, del Estado y nacional que aquejan a los jóvenes.
c) Celebrar convenios de colaboración con el Gobierno Estatal y Federal.
d) Intercambio de experiencias exitosas a nivel federal y estatal.

La instancia Municipal tiene como finalidad promover entre la población joven, los siguientes temas:

1.- Opciones de empleo y autoempleo.
2.- Oferta educativa.
3.- Salud y seguridad social.
4.- Prevención de adicciones.
5.- Sexualidad responsable.
6.- Acceso a tecnologías de la información.
7.- Espacios juveniles de participación y expresión.
8.- Participación social en el Municipio.

El Octavo Regidor, Iván Pável Martínez Palomares, indica que el sector juvenil es un factor importante en el desarrollo de la sociedad. La juventud es el sector que va a promoverse en el futuro, y ésta sociedad va a tener que actuar para alcanzar los objetivos determinados de la sociedad. La creación de este Instituto viene a resolver un problema fundamental que es el motor de los jóvenes que se establezcan patrones para su desarrollo social y cultural. Ahora en el país "tenemos un problema muy fuerte" y este Ayuntamiento tiene que apoyar a la juventud, como el motor para alcanzar un objetivo determinado en la sociedad.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que en la Ley de la Juventud del Estado de México, está plasmada, la presente solicitud. En el artículo 24 se establece que los Ayuntamientos crearán un Instituto Municipal de atención a la Juventud, que en forma directa promueva las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.
Así también en el Capítulo III, artículo 13, se establecen las Políticas Públicas para los Jóvenes; entre las que destacan prevenir, proteger y atender la salud de los jóvenes y crear programas especiales para los jóvenes que no sean derecho habientes, fortalecer en los planes de estudio de educación media superior los temas de orientación vocacional y profesional, sexualidad, prevención de adicciones, desórdenes alimenticios y depresión a fin de salvaguardar la salud juvenil y capacitar a los padres de familia, tutores o representantes para la detección oportuna de adicciones y conductas juveniles riesgosas.
El décimo séptimo establece promover créditos y capacitación para los jóvenes emprendedores. El vigésimo sexto establece procurar la rehabilitación de los jóvenes con problemas de adicciones y la de su familia, así como las oportunidades laborales educativas. El vigésimo séptimo, prevenir y atender el alcoholismo, tabaquismo, la drogadicción y la farmacodependencia.
Considera que esas 28 fracciones son las más importantes, por todo lo que se ha estado viviendo y dejando a los hijos. Espera que está propuesta se implemente a la brevedad y que exista una coordinación con las diferentes dependencias, porque esto no es exclusivo del Ayuntamiento y tampoco del Instituto Mexiquense de la Juventud, sino de muchas dependencias para atender los diferentes problemas que pudieran tener los jóvenes.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que ahora que se aborda el tema de los jóvenes, hay una marcha nacional por la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa. Así, también, indica que del 100% de los estudiantes que terminan el bachillerato, la preparatoria o la vocacional, solamente el 25% va a poder estudiar la licenciatura y algunos, aunque quieran estudiar, no pueden porque no hay infraestructura. Tiempo atrás, para las personas existían opciones laborales; hoy en día, es muy complicado encontrar trabajo para los egresados de las universidades. Son muchas necesidades de los jóvenes que se tienen que cubrir y se tendría que valorar hasta dónde el Ayuntamiento tiene esa posibilidad de implementar políticas públicas encausadas especialmente a los jóvenes. Indica que el problema del país es que existe tanta capacidad para resolver toda una problemática respecto a los jóvenes. Por ejemplo, en temas sexuales, en

Chapingo, cuando dan platicas, se regalan preservativos, pastillas y, sin embargo, siguen saliendo muchas jóvenes embarazadas y mucha gente dice que se debe a las condiciones de infraestructura de la misma Universidad. Por otro lado, platicando con maestros de la UAEM, les preguntaba qué tan fuerte es el problema de los embarazos no deseados y resulta que también es un problema fuerte; por eso es necesario impulsar este instituto, pero se deben ubicar los alcances que objetivamente se pueden tener e incidir en las situaciones más importantes, más fuertes que se dan con relación a la juventud.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, coincide en la importancia que tendría instalar el Instituto de la Juventud. Sin embargo, cuando se está hablando de cuáles son los alcances que podría tener, considera que no se puede perder de vista que un Instituto de estos coadyuva con una institución muy importante, que es la familia. No se puede perder de vista que la educación empieza en la familia, obviamente, cuando llegan a niveles de la escuela hay instrucción escolar o científica. Señala que actualmente la familia está totalmente descuidada y si no está haciéndose pedazos y de ahí es, justamente, donde se dan los graves problemas sociales.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, está de acuerdo en que sea creado el Instituto de la Juventud; dentro de estas líneas de acción que tenga el Instituto, debe generar sobre todo espacios de expresión para los jóvenes, ya que muchas veces no son escuchados dentro del proceso por el que atraviesan con fuertes cargas emocionales. Considera que el Instituto debe canalizar la energía de los jóvenes para que puedan expresarse a través de la música o la pintura, como se hizo en el Festival Nezahualcóyotl, en donde se pintaron murales. Indica que los jóvenes tienen mucho interés en involucrarse en las problemáticas del municipio y sería interesante hacerlos participes y de hacer de su municipio algo mejor. Qué bueno que pueda ser a través de este Instituto.

La Presidenta Municipal plantea que este asunto se turne al estudio de la Comisión de Desarrollo Social. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con doce votos.

10. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Juan Daniel Ponce Romero, en el cual solicita permiso para baile público, el día viernes 31 de octubre del año en curso.

La Presidenta Municipal informa que en los anexos que se entregaron para la presente sesión, se remitió el oficio del Director de Regulación Comercial respecto de la solicitud del C. Juan Daniel Ponce Romero, quien solicita permiso para llevar a cabo baile público el día viernes 31 de octubre. Propone que esta solicitud se turne al estudio de la Comisión de Fomento Económico y Empleo.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, precisa que el evento se pretende realizar el 31 de octubre y la solicitud ingresó al Ayuntamiento el 10 de octubre. El Reglamento de Regulación Comercial establece que este tipo de solicitudes deben ingresar con 45 días de anticipación. Por otro lado, el promotor solicita permiso para llevar a cabo su evento en las inmediaciones de esta población. Debe presentar el contrato del lugar o terreno donde se pretende realizar el evento. Considera que está petición no cumple las condiciones para que este Cabildo lo autorice. Si de todas maneras se decide turnar al estudio de la Comisión, no tendría ninguna objeción en revisarlo.

La Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, señala que sí la solicitud no cumple con los requisitos, el Director de Regulación Comercial debió contestarle que no cumple con los requisitos, ni tendría que pasarlo por Cabildo.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, entiende que hasta esta fecha al solicitante no se le ha dado una respuesta por escrito, desconoce hasta cuando se le daría la respuesta si se turna a Comisión. Plantea que en este momento el Órgano de Gobierno acuerde que la solicitud no es procedente, puesto que no cumple con los 45 días que establece el Reglamento, ni siquiera debe pasar a Comisión.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, recomienda que si las solicitudes no cumplen con los requisitos, no es procedente que pasen al Cabildo. Es necesario que los particulares especifiquen el lugar donde se va a llevar a cabo su evento público, porque el Cabildo no puede autorizar los eventos si no se tiene conocimiento del lugar, y no se puede determinar si cumple con las medidas de Protección Civil que marca la ley.

El Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, recomienda al Director de Regulación Comercial que cuando las solicitudes no cumplan con los requisitos que marca el Reglamento de Regulación Comercial, a la brevedad se les conteste y no esperar a que pasen los tiempos.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, pregunta si al particular se le hicieron las observaciones de que su solicitud no cumplía con los requisitos; porque es injusto que está persona solicite un permiso y no se le conteste por una omisión de la Dirección. Considera que no es justo que se le niegue el permiso, cuando ni siquiera se ha contestado que estaba fuera de tiempo y forma su solicitud.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, precisa que el desconocimiento de la ley por parte del particular no lo exime de su cumplimiento; no es obligación de la Dirección que se tenga que dirigir de manera personal o por escrito a cada peticionario para informarle lo que se publica.

La Presidenta Municipal indica que el peticionario no cumplió en tiempo y forma con su solicitud de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Regulación Comercial para que se le notifique a la brevedad. Somete a consideración de Cabildo que no se autorice la petición porque el particular no cumple con lo establecido en el Reglamento de Regulación Comercial. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con trece votos.

ACUERDO No. 236

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de Regulación Comercial, no se autoriza la solicitud del ciudadano Juan Daniel Ponce Romero, para realizar evento público (baile), el día 31 de octubre del presente año.

SEGUNDO: Se niega la autorización porque el particular no cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 66 del Reglamento de Regulación Comercial.

TERCERO: Archívese el presente asunto total y definitivamente concluido.

11. **Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Juan Daniel Ponce Romero, en el cual solicita permiso para baile público, el día sábado 20 de diciembre del año en curso.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que la solicitud del C. Juan Ponce Romero, para llevar a cabo baile público, con la presentación de Los Recoditos y tres agrupaciones más, para el día sábado 20 de diciembre del año en curso, se turne al estudio de la Comisión de Fomento Económico y Empleo. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con trece votos.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que en este caso se revisará con el particular para que especifique en qué lugar se pretende llevar el evento.

12. **Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Luis Manuel Ramírez Flores, en el cual solicita permiso para baile público el día sábado 20 de diciembre del año en curso.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que la solicitud del C. Luis Manuel Ramírez Flores, para llevar a cabo baile público, con la presentación del Grupo Intocable y tres grupos más, para el día sábado 20 de

diciembre del año en curso, en los terrenos ubicados frente a la Comercial Mexicana, se turne al estudio de la Comisión de Fomento Económico y Empleo. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con trece votos.

13. Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por la C. Marcela Rodríguez Rivera, en el cual solicita permiso para ejercer el comercio como Restaurante y taquería con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º en alimentos. (Restaurante y Taquería "Bull & Burgers").

La Presidenta Municipal plantea que este asunto se turne al estudio de la Comisión de Fomento Económico y Empleo, pero además se revise con la Dirección de Salud y las instancias estatales correspondientes, para no dar el permiso hasta que se cumpla con todos los requisitos.

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, indica que en los anexos que se remitieron, el particular presenta su dictamen de factibilidad, los permisos de Protección Civil, el visto bueno del Comité Vecinal, prácticamente el peticionario cumple con todos los requisitos; sin embargo, le faltó uno, que esta solicitud la autorice el Cabildo, porque así lo establece el Reglamento de Regulación Comercial. Al particular, después de haber cumplido con todos los requisitos, se le tiene que revisar detalladamente la solicitud, porque tienen que delimitar los horarios, porque una venta de alimentos no necesariamente se tiene que dar hasta las dos de la mañana. El horario se tendría que delimitar desde la licencia que otorgue el Director de Regulación Comercial.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, indica que el particular ya cuenta con los permisos correspondientes, solo haría la observación de que este giro comercial pretende vender bebidas alcohólicas para consumo inmediato mayores a los 12º y ese permiso es de impacto sanitario. Por otro lado el visto bueno el Comité Vecinal del barrio San Pedro, claramente específica que el permiso es para venta de bebidas alcohólicas de cerveza y vino de mesa; entonces puede ser que después venda otro tipo de alcohol. Considera que debería modificarse el documento que extendió el Comité Vecinal.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que el artículo 43 del Reglamento de Regulación Comercial establece que los Restaurantes Bares, con o sin pista de baile, pueden funcionar de las 9 a las 21:00 horas. Sin embargo, más adelante se señala que el Director tendrá la facultad de ampliar el horario establecido en su certificado de funcionamiento, previo estudio y cuando cumpla con todos los requisitos. El particular deberá presentar su solicitud por escrito al Director; al momento de presentar su solicitud debe anexar el certificado de funcionamiento vigente, así como ir al corriente en sus pagos respecto a los anuncios publicitarios sobre diversiones, juegos, espectáculos

públicos, derecho de expedición, refrendo anual de venta de bebidas alcohólicas y demás contribuciones que se generen, según sea el caso. La certificación debe ser expedida y asignada por el Tesorero Municipal. En este caso, se tendrá que decidir si es ampliación de horario y es facultad del Director de Regulación Comercial de acuerdo al Reglamento. Refiere que el Reglamento establece que en este tipo de giros comerciales el horario de funcionamiento es hasta las 21:00 horas pero, por ejemplo, VIPS y Sanborns cierran hasta las 12 de la noche, supone que tienen permiso extraordinario por ampliación de horario.
Por otro lado, en el caso que se está analizando, el particular cumple con todos los requisitos, tiene la factibilidad de parte de la Secretaría de Salud, cuenta con el dictamen de Protección Civil, tiene la autorización de los vecinos. Por lo anterior, considera que el Director de Regulación Comercial es quien debe otorgar el permiso para la apertura del establecimiento comercial con la facultad que le otorga el Reglamento de ampliar o no el horario hasta donde se considere pertinente.

La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, precisa que lo tiene que autorizar el Cabildo porque el grado de alcohol es de alto impacto. En cuanto a la determinación de los horarios, debe ser apegado a lo que establece el Reglamento de Regulación Comercial, en primera instancia. Pero antes de plantear la ampliación de horario, se tendría que autorizar la licencia.

La Presidenta Municipal refiere que cuando se autorizan este tipo de establecimientos comerciales se debe considerar el punto de vista de otras Direcciones, porque quizá Regulación Comercial otorga la autorización para el establecimiento, pero se desconoce si cuenta con estacionamiento. El Director de Transporte y Vialidad le comentó que cuando se autoriza la apertura de un bar, a ellos les dejan el problema ya que en la noche la Subdirección de Transporte tiene que estar retirando los vehículos, incluso peleándose con la gente, porque no tienen un lugar para estacionar sus vehículos. También es necesario considerar el medio ambiente porque hay gente que hace mucho ruido y ella misma ha recibido muchas quejas de un bar que está ubicado en la calles Allende y Fray Pedro de Gante. La inconformidad de los vecinos es porque no los dejan dormir. Por ello es necesario tomar en cuenta muchos aspectos, como las salidas de emergencia, por ejemplo. En el caso que se está revisando, será necesario conocer con exactitud dónde se ubicará el establecimiento. Solicita revisar de manera detallada la solicitud.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que desconoce si el visto bueno sólo debe estar firmado por el Comité Vecinal o además ir acompañado de firmas de algunos vecinos.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que las consideraciones que se están señalando deben ser consideradas en los trabajos de la Comisión de Fomento Económico y Empleo.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión de Fomento Económico y Empleo la solicitud de la ciudadana Marcela Rodríguez Rivera, en la cual solicita permiso para ejercer el comercio como Restaurante y taquería con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12º en alimentos. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos.

14. **Solicitud del Director de Regulación Comercial quien remite oficio signado por el C. Edgar Trujano Vázquez, en el cual solicita permiso para dos eventos: Lucha Libre, el día 6 de diciembre, y el Nuevo Show de los Mascabrothers, el día 5 de diciembre.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que la solicitud del C. Edgar Trujano Vázquez, para llevar a cabo dos eventos: Lucha Libre para el 6 de diciembre en la Plaza de Toros, y el Nuevo Show de los Mascabrothers, el día 5 de diciembre en el Colegio Panamericano, se turne al estudio de la Comisión de Fomento Económico y Empleo. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos.

15. **Asuntos generales.**

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, retoma el tema de los mototaxis ya que el día domingo en la comunidad de Tocuila se realizó una Asamblea en la que otorgaron un visto bueno para que los mototaxis presten el servicio, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos. Señala que se debe revisar está situación porque al principio eran 25 mototaxis y actualmente son como 50. Entre los requisitos que se solicitaron está que sean bicitaxis y se les asignarán cajones de estacionamiento, en común acuerdo con la Delegación.

Lo menciona porque este Ayuntamiento no ha realizado las acciones necesarias y de seguir esta tendencia, seguramente se autorizarán mototaxis en las comunidades de La Magdalena, San Felipe y Riva Palacio. La pregunta es cuándo tomará determinaciones al respecto este Ayuntamiento. La semana pasada hubo operativos de motos bajando el puente de Tocuila y se había comentado que también se deberían realizar estos operativos en las comunidades.

La Presidenta Municipal indica que el Director de Seguridad Pública ha llevado a cabo reuniones de trabajo y se han enviado oficios a la Secretaría de Comunicaciones para que se realice lo correspondiente. Solicitará al Director de Seguridad Pública que se presente en reunión de trabajo con este Cabildo e informe al respecto. Indica que incluso el Director de Transporte y Vialidad ha acudido a reuniones de trabajo para revisar lo de los permisos.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que cuando se tocó el tema, se señaló que había surgido el tema de los mototaxis en la comunidad de Tocuila, se acordó que las acciones no sólo se implementarían a nivel municipal sino que también se revisaría con la Secretaría de Transporte a través del Delegado Regional, posteriormente con el Director que está en Ecatepec y por último con el Subsecretario. También se mencionó que se podría revisar en otro nivel de Gobierno y podría ser con el Diputado Local, quien podría hacer incluso una gestión para acercarse con funcionarios estatales pero, sobre todo, con el Secretario General de Gobierno para revisar el tema.
Indica que la proliferación de este transporte se va a seguir dando, pero lo preocupante es que cuando el Primer Regidor planteó el tema, sólo había pasado una semana desde su surgimiento y al parecer eran 12 mototaxis. Ahora se menciona que ya son 50. Indica que pareciera que no tiene caso abordar y discutir los temas en Cabildo, dado que no se les da el seguimiento correspondiente. Plantea que en este caso se refuercen las acciones como corresponde a nivel de la Secretaría de Transporte o ante la Secretaría General de Gobierno, para tomar las acciones al respecto. Además, es un servicio ilegal, porque si se tratara de un asociación de taxis, de combis, de micros regulado por la Secretaría de Transporte, únicamente sería cuestión de regularizar y del reconocimiento ante la propia Secretaría, pero en este caso no. Además, los Delegados Municipales están incurriendo en una ilegalidad, porque están otorgando un visto bueno y no tienen facultades para hacerlo. Incluso, al otorgar el permiso correspondiente por escrito, se les puede iniciar un proceso en la Mesa de Responsabilidades. En ese sentido se debe capacitar adecuadamente a las Autoridades Auxiliares municipales para que conozcan lo que pueden hacer o no.

La Presidenta Municipal indica que cuenta con oficios que se giraron a algunas dependencias a nivel gubernamental. Es adecuado el planteamiento del Décimo Regidor, dado que como Ayuntamiento se tienen alguna limitantes para otorgar algunas autorizaciones, con mayor razón la tienen los Delegados Municipales; ésta situación se debe comentar para evitar que incurran en algún delito. A la brevedad informará del seguimiento para evitar que el problema siga creciendo.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que después de la explicación del Regidor Braulio Huescas, la Secretaría del Ayuntamiento debe enviar el oficio correspondiente a los Delegados de todas las comunidades, porque hasta el momento no se les ha dado ninguna capacitación.
Es muy importante socializar la información para evitar que se incurra en alguna responsabilidad, sobre todo a los Delegados de Tocuila les debe quedar claro que no pueden otorgar este tipo de visto bueno, de lo contrario, más adelante incurrirán en un delito difícil de resolver.

En otro asunto general, el Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez, informa que en días anteriores, lo visitaron en su oficina algunos oficiales de nuevo ingreso, preocupados, tristes y confundidos. Los oficiales acudieron a la

academia en el mes de mayo y al parecer pertenecen a la Dirección de Seguridad Pública, desconoce si a la Policía Preventiva o la Subdirección de Transporte. Los oficiales fueron llamados para tomar su primer período vacacional, pero al mismo tiempo les hicieron firmar su renuncia; se les argumentó que no pasaron el examen de control y confianza. Si los oficiales no aceptaban sus vacaciones, de todas maneras se les iba a dar de baja; este examen determina si una persona es apta o no para ser policía. Este caso le llama mucho la atención porque uno de los ex oficiales comentó que ni siquiera ha hecho el examen, ¿entonces cómo se le puede decir que no lo pasó? Los ex oficiales desconocen la causa de su baja, pero además los hicieron firmar un documento donde se comprometen a no presentar ninguna queja administrativa, ni pelear los derechos que por ley les corresponde.
Entiende que existe una fecha en el Sistema de Seguridad Nacional en donde los policías de toda la República Mexicana tienen que ser sometidos a este examen y posteriormente se remiten los resultados de los oficiales. En este caso, será necesario preguntarle al Director de Seguridad Pública si todos los elementos acudieron a realizarse este examen o faltan algunos; es necesaria esta información para aclarar la situación de los ex oficiales. Le queda claro que si los elementos reprueban el examen, deben ser dados de baja, porque no están aptos para desempeñarse como policías. Por ello solicita que se revise la situación.
Otro asunto que también se debe revisar es el área de asuntos internos, en donde el procedimiento hacia los oficiales debe ser procesado ahí mismo, cuando el actuar ha sido en horas de servicio. En este caso, solicita que el encargado del área explique las respuestas a las muchas de las quejas que han ingresado los ciudadanos en contra de los elementos. Tiene entendido que cuando la queja es dentro de su horario de servicio y si el delito no es grave, ahí mismo, en asuntos internos, se debe desahogar, pero debe de marcar algún tiempo, e incluso se debe rendir un informe del seguimiento a las quejas. Por ello, es necesario que el encargado de asuntos internos presente un informe. Porque hay gente que presenta pruebas e incluso las mismas lesiones que los uniformados le ocasionaron.
Cuando es un horario fuera de su trabajo, se les castiga como a cualquier civil y por ello acuden a las instancias correspondientes, como la Mesa de Responsabilidades.
Señala que ahora que se presenta la propuesta del Reglamento de la Dirección Calificadora y Conciliadora, se debe revisar el tema del médico legista que se debe encontrar en el C2 avalado por la Procuraduría. Lo menciona porque recibió la queja de un joven que remitieron con lesiones ocasionadas por los mismos policías y ni siquiera fue certificado por un médico. Tampoco los pasan con el médico para medir si llegan con los grados de alcohol suficientes para ser remitidos. Indica que revisará el Reglamento para conocer si cumple con esa formalidad.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que con respecto al primer tema de Seguridad Pública, vale la tema tomar en cuenta el comentario y

la invitación a ser participes para la realización de la propuesta en la aprobación del Reglamento o Manual de Procedimientos de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, porque es ahí donde se van a plasmar las sanciones y, si es baja se debe aplicar, pero todos los Ediles deben de ser participes de estos trabajos.

La Presidenta Municipal indica que a reserva de que se verifique lo que realmente sucedió con los ex oficiales, a ella le llegan todos los resultados de los exámenes de control y confianza. Le solicita al Segundo Regidor, Cerafín Agustín González, los nombres de las personas y los pueda comparar para verificar si están dados de baja, porque no se les tenía que dar vacaciones.
En lo que se refiere al número de elementos, se tiene una notificación del licenciado Damián Canales que es hasta el 30 de octubre para presentar dicho examen.
Indica que su preocupación es porque faltan entre 6 y 10 elementos, aproximadamente, para que presenten el examen, pero depende de la instancia que no los ha programado, dado que se cuenta con el oficio donde se solicita la aplicación de dicho examen. Indica que a algunos elementos se les ha dado de baja porque no pasaron el examen. En lo que se refiere a los asuntos internos, hay que dar el seguimiento correspondiente y el responsable del área debe presentar un informe de las quejas de los ciudadanos, sustentadas con el seguimiento correspondiente. De todas maneras se solicitará el informe.

En otro asunto general, la Cuarta Regidora, Berenice López Valle, solicita a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal una prórroga para la aprobación del Reglamento de Servicios Públicos, porque todavía se tienen algunas dudas y observaciones respecto al Centro de Control Canino. Indica que la Comisión de Salud está trabajando de manera responsable el tema e indica que a más tardar el viernes presentará las observaciones correspondientes. Indica que se pretende que participe la Dirección de Salud, que es el área encargada de dar seguimiento a la parte epidemiológica y sonatica de salud, pero en este caso la Dirección de Servicios Públicos está a cargo del Centro de Control Canino. Falta desglosar las atribuciones del Jefe de la Unidad del Centro de Control Canino para que quede clara la competencia, atribuciones y responsabilidades de cada uno.
Estos trabajos siguen la línea que entregó la Secretaría de Salud, con respecto a algunas faltas que se tuvieron en la operatividad del centro. Por otro lado, se tienen las cuotas de recuperación, las infracciones y sanciones; estos temas se están agregando para dar continuidad a lo que se estaba proponiendo. A ello obedece la consideración que está solicitando.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, recuerda que el Reglamento de Servicios Públicos se aprobó en términos generales, entonces únicamente se está en espera de las observaciones para que se pueda publicar.

En otro asunto general, el Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que en el acta de la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, la Presidenta Municipal planteó que habría un Enlace Municipal con respecto al aeropuerto, e incluso que se podría tener una reunión con el Secretario de Comunicaciones y Transportes. La pregunta es si se ha avanzado en estos trabajos y en caso de concretarse la reunión deben estar presentes los Directores, pero también los integrantes de este Órgano de Gobierno. Indica que las reuniones deben llevarse a cabo principalmente con el Gobierno del Estado. En otro asunto, refiere que la sesión pasada se presentó el informe de COPLADEMUN y se acordó que se tendría una reunión de trabajo y la Directora de Planeación, licenciada Jessica Aguilar, pidió un espacio para llevar a cabo la reunión de trabajo. Pide que se agilice esa reunión porque ese ha sido uno de los principales problemas en este Cabildo, que va pasando el tiempo y ya no se atienden o se les da el seguimiento a los asuntos. Solicita que se establezca la fecha de la reunión de trabajo con el COPLADEMUN.

La Presidenta Municipal informa que esta semana le llamó por el licenciado Luis Miranda, funcionario público a nivel federal, incluso el día de hoy nuevamente le habló para concretar una reunión de trabajo. Refiere que, de manera general, percibe la disposición tanto de los gobiernos federal y estatal, para tener ese acercamiento con el municipio de Texcoco.
Señala que ha solicitado a todas las Direcciones que integran la administración pública, que tengan listos los elementos necesarios que se incluirán respecto a este proyecto. Plantea que a partir del día lunes se programen mesas de trabajo, y se podría iniciar con el Director de Desarrollo Urbano para que explique a este Cabildo qué tiene como prioridad respecto a la construcción del aeropuerto; de esa manera se podrán fortalecer las planteamientos cuando se tenga la reunión con los gobiernos federal y estatal.
En cuanto a la reunión con el COPLADEMUN, la licenciada Jessica Aguilar le envió de manera tentativa una fecha, pero no recuerda si sea la fecha para la reunión de trabajo con el Cabildo o para la sesión del COPLADEMUN. Verifica la información e informa en la siguiente sesión de Cabildo.

En otro asunto general, la Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez, invita a los integrantes de este Ayuntamiento para acudir a una capacitación política de igualdad de género que impartirá la doctora María del Pilar Alberto Manzares, catedrática del Colegio de Postgraduados. La capacitación que se propone es muy importante y además la impartirá de manera gratuita y será dirigida a funcionarios de alto nivel.
El temario que trabajará es el siguiente:

I. Leyes mexicanas de género.
II. Lenguaje incluyente de género en documentos oficiales del Ayuntamiento.
III. Certificación en norma mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres.
IV. Hostigamiento, acoso sexual y discriminación.

La capacitación se llevará a cabo los días 11 y 12 de noviembre, de 10:00 a 14:00 horas. Indica que sería importante que los integrantes de este Ayuntamiento acudan a la capacitación para tomar adecuadas decisiones con respecto a la equidad de género.

En otro asunto general, el Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, refiere que se viene un mes difícil y aprovechando que se está solicitando la comparecencia del Director de Seguridad Pública para abordar posibles irregularidades al interior de la Dirección, se podría aprovechar el espacio para que presente un programa de prevención y seguridad decembrina. El año pasado se presentó una propuesta, pero desafortunadamente sólo quedó en propuesta y buenos propósitos. Espera que se pueda llevar a cabo esa reunión, con el objetivo de presentar un plan de seguridad a los ciudadanos en el mes de diciembre.

La Presidenta Municipal indica que es muy importante el planteamiento. Será necesario que informe de los avances del proyecto. Por ello plantea que la reunión de trabajo con el Director de Seguridad Pública se lleve a cabo el próximo lunes 27 de octubre a las 16:00 horas, en la que estén presentes todos los comandantes de zona, sobre todo por la situación social que se está viviendo y es ahí donde todos debemos estar muy atentos. Así, también, en la reunión se puede presentar el Plan de Trabajo de Protección y Seguridad Decembrina, sobre todo porque la situación a nivel nacional es muy delicada y este gobierno municipal debe trabajar, en la medida de lo posible, en un ambiente de cordialidad.

Finalmente, señala que el Secretario del Ayuntamiento dará un informe sobre la venta de predios que se registró en la comunidad de Montecillos y de las acciones que se siguen en el Panteón de Tulantongo.

El Secretario del Ayuntamiento, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que con respecto al Panteón de Tulantongo, el día de hoy se llevó a cabo una reunión en la que estuvieron presentes ambas partes con la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento. Se escuchó a las dos partes. En esencia siguen existiendo dos posiciones: una, la de los vecinos que solicitan la ampliación del panteón en un terreno adjunto propiedad de los señores Arreola, incluso presentaron un documento firmado por el señor Arreola donde está listo para recibir el terreno en permuta y, además, el Ayuntamiento tendría que otorgarle tres millones de pesos como compensación. También se escuchó a los Delegados quienes acaban de ingresar un documento en el que piden que haya un posicionamiento de parte del Órgano de Gobierno, respecto al Panteón. Los Delegados piden que sea una determinación del Ayuntamiento para que se pueda resolver el tema del Panteón en su comunidad. Piden que en términos de ley se informe si ese terreno que compró la anterior administración, es viable o no para ser utilizado como Panteón. Los Delegados están en la disposición de acatar lo que determine este Gobierno Municipal.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que lo más importante es conocer los puntos de vista de ambas partes. Pero es importante, como Órgano de Gobierno, dar celeridad a este asunto. Es necesario contar con todos los antecedentes para conocer realmente como fue adquirido el predio, porque algunos vecinos plantean que hay problemas de carácter legal en el proceso de venta del predio. Entonces se debe realizar una valoración; primero es necesario revisar si la compra del terreno se llevó a cabo con toda la legalidad y, si en estos momentos existe o no un problema de carácter legal. La otra es que, con la información que se presente, dar celeridad y con base en ello, implementar una consulta ciudadana, porque los vecinos presentan actas donde la mayoría del pueblo apoya la ampliación del Panteón y, por otro lado, los Delegados presentan firmas donde la mayoría de los vecinos plantean, no tanto la apertura del nuevo predio para el panteón, sino que el Ayuntamiento sea quien tome la determinación al respecto. Plantea que a la brevedad se tome la determinación, incluso podría conformarse una Comisión para que se avoque a dar solución a ese tema, porque existe un poco de reclamo de ambas partes, de que se está dejando pasar el tiempo. En este tema, vale la pena reflexionar sobre la necesidad de contar con panteones de carácter municipal, porque legalmente el Ayuntamiento es el encargado de administrarlos, además, el dinero para establecer esos panteones lo genera el municipio o el estado, pero deben ser de carácter público.

La Presidenta Municipal indica que en la siguiente sesión de Cabildo se abordará el tema; en tanto, se podrá revisar la situación con el Jurídico y con Catastro para conocer en qué términos legales está el terreno. También la Contraloría Municipal debe indagar como está la situación ante el OSFEM y tener elementos más precisos para fijar un posicionamiento. Se tiene que revisar de qué manera se puede dar solución a este asunto. Aunque se tienen personas que pueden permutar el terreno, también solicitan tres millones de pesos, más la barda. Se tiene que revisar qué tanto conviene esta situación.

El Secretario del Ayuntamiento informa que en la sesión anterior se le encomendó la tarea de revisar sobre la lotificación de 600 lotes, en la comunidad de Montecillo. El asunto se atendió y se envió al Fiscal el siguiente documento.

Lic. Jorge Román Saldívar Guzmán
Fiscal Regional de Texcoco

Por medio de la presente le informo que el pasado lunes 13 de octubre del año en curso, siendo las 16:30 horas, me presenté en el predio conocido como Rancho el Progreso, perteneciente al poblado de Montecillos, Texcoco, Estado de México, el cual se localiza atrás del panteón de dicha localidad, donde se encontraban alrededor de 20 vecinos, el Primer Delegado de la comunidad, personal de la policía municipal, además de una persona del sexo

masculino aproximadamente de 35 años quien dijo llamarse Gustavo Varela y ser representante de los dueños del rancho en comento (se anexan fotos).

Desde la llegada al lugar se pudo observar un mototaxi con una lona que tenia la siguiente leyenda, “Se venden lotes en facilidades a tres minutos de aquí” informes aquí o al teléfono 5549678298, siendo esto sobre la avenida General González a la altura del panteón municipal del poblado de Montecillos, Texcoco, Estado de México. Los vecinos y el Primer Delegado de la comunidad, informaron que personas desconocidas llevan a la gente y les dicen que escojan el lote desde 120 metros cuadrados de terreno, enganche de 20 mil pesos y mensualidades de $2,500.00 y dan el numero celular 5549678298 de una persona llamada Jaime, haciéndose responsable de esto una persona llamada Jaime Varela. Por otra parte, la Dirección de Desarrollo Urbano informó a los vecinos y al Primer Delegado de la comunidad, que no existe autorización de lotificación para la venta de lotes. Asistieron elementos de Seguridad Pública para mantener el orden público. También le comunico que el secretario del ayuntamiento, mediante el oficio 1.2.2/SA-540/2013 del año en curso, manifiesta que el Órgano de Gobierno, en la sesión anterior, mandató que se giraran oficios a las dependencias competentes para su intervención inmediata. Es importante señalarle que no existen autorizaciones por parte de Desarrollo Urbano, ni por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para dar lotificación al predio denominad Rancho El Progreso, perteneciente al poblado de Montecillo, Texcoco, Estado de México. En consecuencia, no existe permiso de venta de lotes de terreno, por tal motivo solicito la intervención de la Fiscalía para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue y proceda en contra de la venta irregular de terrenos, ya que como se informó anteriormente, se carece de las autorizaciones correspondientes en materia de Desarrollo Urbano y posiblemente se trate de hechos que constituyan algún delito, sin prejuicio del procedimiento administrativo que abre esta Dirección, de acuerdo a sus atribuciones.
Sin otro particular quedo de usted

Ernesto Bautista Roldan
Director de Desarrollo Urbano

El acuse de recibo, es con fecha del 17 de octubre a las 15:30 horas, entonces quiero informarles que de manera inmediata se tomaron cartas en el asunto; y el día de hoy se abordó el asunto en el IMEVIS, donde le pedimos al Director de Gabinete que se pudiera agilizar este tema con el Fiscal para que al primero que vean que está vendiendo se pueda proceder; porque están publicando en las redes sociales que la gente va tomar posesión de esos lotes el domingo a las 13:00 o 14:00 horas. El Gobierno Municipal está preparando un dispositivo para ese día.

La Presidenta Municipal indica que lo más adecuado es realizar el espectacular en el que se informe que no existe ningún permiso para que la gente no sea engañada.

16. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las veintidós horas con dos minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pável Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Nazario Gutiérrez Martínez
Secretario del Ayuntamiento